



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 236-2011-A-MPSM.

Tarapoto, 29 de Abril del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

La Solicitud de fecha 19/04/2011 en la cual el Servidor Municipal Sr. JUAN ORBE PINEDO solicita CESE como trabajador de la Municipalidad Provincial de San Martín por límite de edad de Jubilación en el Sistema Privado de Pensiones AFP - SPP Decreto Ley N° 25897, con efectividad al 30/04/2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 39° del Decreto Ley N° 25897 Sistema Privado de Pensiones AFP - SPP, señala que tienen derecho a recibir la Pensión de Jubilación los afiliados cuando cumplan los 65 años de edad;

Que, el Obrero Permanente Sr. JUAN ORBE PINEDO nació el 19.05.1942, cumpliendo a la fecha 68 años + 11 meses de edad y el Artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norma la exoneración del Plazo de 30 días para presentar cese, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, siendo aceptada la presente exoneración;

Que, el Ex Servidor Municipal Sr. JUAN ORBE PINEDO, laboro en esta Municipalidad Provincial de San Martín del 01.01.1989 al 30/04/2011.

Que, con solicitud de fecha 19.04.2011 el Servidor Municipal Sr. JUAN ORBE PINEDO, al encontrarse portando al Decreto Ley N° 25897 Sistema Privado de Pensiones AFP - SPP, solicita CESE de Jubilación por haber cumplido mas de 65 años de edad Artículo 39° del Decreto Ley N° 25897;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el CESE formulada por el EX servidor Municipal Sr. JUAN ORBE PINEDO por cumplir los 65 años de edad para su Jubilación en el Sistema Privado de Pensiones - SPP, Cargo Clasificado Trabajador de Servicio III, Categoría Remunerativa STE, Flaza N° 233 en el Área de Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte-Recreación y Participación Ciudadana, con efectividad a partir del 30 de Abril del 2011 y concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grunzel Jiménez
ALCALDE

WOUA.MPSM.
JLM/JORH.
Cc.
Obr. Municipal.
GAP.
OAJ.
AR. JH.
Invernado.
Legajo.
Archivo.

SOLICITA CESE POR LIMITE DE EDAD DE
JUBILACION.

SEÑOR:
WALTER GRUNDEL JIMENEZ
ALCALDE DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
PRESENTE.-

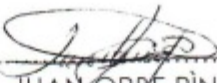
JUAN, ORBE PINEDO, identificado con DNI N° 01070005, con domicilio en el Jr. Sachapuquio N° 352 – Barrio Partido Alto - Tarapoto; ante usted me presento y expongo:

Que, encontrándome con mi límite de edad de jubilación según la Ley y habiendo laborado por espacio de 22 años en la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo que solicito a vuestro despacho ordene a quien corresponda el cese correspondiente y la asignación de mi liquidación por tiempo de servicio.

Por lo expuesto:

A usted señor Alcalde, acceder mi solicitud por ser justicia que espero alcanzar.

Tarapoto, 19 de Abril del 2011.


JUAN ORBE PINEDO
SOLICITANTE

Tarapoto, 19 de 04 de 2011
Para su conocimiento ☒ Trámite ☒
Informe ☐ Estudie ☐ Archivar ☐
Firma: B. H.
Atte: [Firma]

F. de n. = 19/04/1947 - (6) B. H. (INTEGRAL)

RESEA DE PARTES

5693 955

19.04.11